



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

rtve

**RTVEPLAY-i Generación de alternativos gráficos para
accesibilidad de elementos multimedia**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

rtve

Índice	Página
1 Introducción	3
2 Objeto	3
3 Descripción de la solución requerida	3
4 Otras características del servicio	5
4.1 Capacidades esperadas.....	5
4.2 Licenciamiento.....	5
4.3 Mejora continua y gestión de la calidad.....	6
4.4 Servicios profesionales	6
4.5 Fases del proyecto	6
4.6 Coordinación de los servicios	6
4.7 Otros aspectos del servicio	7
5 Prueba técnica	7
6 Estructura solicitada para la propuesta técnica	8
6.1 Resumen Ejecutivo	8
6.2 Oferta técnica	8

1 Introducción

RTVE Play es un servicio que contiene información audiovisual (assets en adelante) en formato audio, video e imágenes. Una plataforma de distribución de contenidos digitales asocia a los assets información que permita crearle contexto para que el usuario tenga más información sobre el contenido. Este es el caso de los alternativos gráficos (alt en adelante) para las imágenes que acompañan a todo tipo de contenidos, tales como videos, audios, noticias o que se destacan en páginas.

Los alternativos gráficos provienen de la Web Accesibility Initiative (WAI, en inglés) y se introducen dentro del HTML que se genera para las páginas, posibilitando para los usuarios tener más contexto sobre los elementos que están visualizando. Esto es especialmente importante para usuarios con otras capacidades, y, especialmente para usuarios que emplean dispositivos textuales de navegación.

RTVE Play como plataforma hace una apuesta por la accesibilidad. Dentro del marco digital, el concepto de accesibilidad está ligado al W3C (Web consortium) y a su WAI, y especialmente en lo relativo a la normativa vigente sobre accesibilidad (Real Decreto 1112/2018 y otras normas). Es en este marco en el que se van a realizar los trabajos aquí descritos. El propósito de este proyecto es el de mejorar la metadata que contienen los contenidos de RTVE Play para mejorar la accesibilidad de los productos y servicios a través de ofrecer en sus productos y servicios alternativas gráficas que permitan a las personas con otras capacidades la comprensión de los elementos que se presentan en nuestras interfaces.

2 Objeto

El objeto de este pliego es definir los requisitos técnicos necesarios para la implantación de una solución de generación de alternativos gráficos para la plataforma RTVE Play para la mejora de la accesibilidad de los servicios digitales de RTVE Play.

Esta licitación va a prestar servicios sujetos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno el pasado 21 de abril de 2021. Es por ello que la empresa adjudicataria tendrá que cumplir con la normativa europea y nacional que les resulte aplicable, y en particular con las obligaciones que se derivan del Reglamento del MRR, especialmente en materia de etiquetado digital y verde, principio de no causar daño significativo, evitar conflictos de intereses, fraude, corrupción comunicación, publicación obligatoria, cuando corresponda, en la Plataforma de Contratos del Sector Público (“PLACSP”), transferencia de datos, entre otros.

3 Descripción de la solución requerida

RTVE tiene implantado en la actualidad el CMS Bcube de la empresa BitBan. Este es el sistema que RTVE emplea para la gestión de contenidos. Con este sistema se hace la ingesta de imágenes en la plataforma de RTVE Play.

Entre otros campos, el CMS permite gestionar el campo alternativo gráfico (alt, en adelante), campo que luego es expuesto por el API de RTVE, y que se emplea para describir las imágenes que RTVE genera. El campo alt es el que luego aparece en las páginas HTMLs que se generan a partir de los contenidos de RTVE. Por tanto, para poder mejorar los alternativos gráficos basta con informar correctamente el campo alt del CMS y propagar sus valores al HTML que se generará.

A la hora de automatizar la generación de los alternativos gráficos se pueden dar dos casos en función del momento editorial en el cual se generan las imágenes. Por un lado, cuando una imagen se sube al CMS de forma aislada sin asociar a ningún tipo de contenido, a lo sumo, se dispone únicamente de la imagen junto algún tipo de información mínima, como el nombre del fichero o quizá un título genérico.

Por otro lado, cuando una imagen que se sube al CMS está asociada (linkada) a un contenido tal y como un video, audio o noticia, es posible añadir esta referencia para dar contexto a la imagen. Esto permite un mayor nivel de sofisticación y mayor certeza a la hora de contextualizar la imagen y de generar la descripción de la misma.

Para la automatización de la generación de los alternativos gráficos RTVE plantea la implementación de una solución de mercado ya entrenada y capaz de resolver de forma eficaz los casos de uso mencionados. Esta solución de mercado deberá ser flexible, capaz de evolucionar acorde con la evolución del mercado, e integrada dentro del ecosistema de RTVE.

La integración dentro de RTVE va a requerir de un proceso de implementación e implantación. Para ello el licitador ha de tener en cuenta que:

- 1) RTVE va a implementar webhooks asíncronos desde el CMS de Bcube utilizando end points que expondrá el adjudicatario donde RTVE informará al usuario de:
 - a. La imagen a procesar.
 - b. Una url de RTVE donde poder acceder a la imagen.
 - c. Datos de la imagen.
 - d. En caso que el contenido esté linkado, identificación del video/audio/noticia/programa.
- 2) El CMS de Bcube expondrá un endpoint para hacer el callback de la llamada anterior, endpoint https que incluirá en el payload del mensaje la información generada por la solución. Es objeto de valoración qué información es capaz de generar el licitador, la pertinencia de la misma y si la información que genera aporta valor al proyecto.
- 3) No hay limitación en cuanto el tipo de imagen ni en cuanto al tamaño ni formato.**
- 4) La solución del adjudicatario se integrará dentro de la DMZ de RTVE por lo que se va a exigir una serie de requisitos de seguridad con el propósito de garantizar que en ningún caso la solución del licitador pudiese suponer un riesgo para los activos de RTVE.
- 5) Lo anterior no implica que RTVE vaya a alojar los elementos que componen la solución de los licitadores dentro de la infraestructura de RTVE ni que RTVE vaya a proveer a los licitadores de ningún tipo de recurso (hardware, software, conectividades, etc.). Toda la solución ha de ser provista y ejecutada por el adjudicatario.

Además del modelo de webhook, RTVE requiere la capacidad para poder hacer procesamientos en background o batch. El licitador ha de disponer de un mecanismo (FTP, carpetas calientes u otros) que permita a RTVE cargar múltiples imágenes junto con su metadata. La información así subida ha de procesarse, ha de ser trazable (ver el estado en el que está el procesamiento) y generar una salida equivalente al punto 2 anterior. Como todo modelo en background ha de disponer de mecanismos de repetición ante posibles problemas en la url de callback, generar salidas en sitios alternativos, etc.

Al finalizar la prestación, el adjudicatario tendrá que dejar una implementación lo más cercana a la solución implementada, plenamente funcional y que no requiera de ninguna licencia ni costes para que opere dentro del ecosistema de RTVE. En este caso, RTVE alojará la solución, pero, el adjudicatario tendrá que montar todos los elementos de su solución dentro de RTVE, así como adaptar cualquier elemento que haya utilizado para que RTVE los pueda emplear sin coste alguna y con licenciamiento perpetuo. El adjudicatario tendrá que hacer tantas formaciones como RTVE requiera para la correcta transferencia de conocimiento. Es

imprescindible que el licitador de detalle no solo de la solución que va a implementar para la prestación principal sino también de la solución que plantea dejar implantada. Esta información será objeto de valoración.

4 Otras características del servicio

4.1 Capacidades esperadas

El licitador ha de proveer una solución completa que cumpla con todos los requisitos establecidos. El adjudicatario ha de ejecutarlo con sus propios medios y RTVE tan solo dará información técnica y urls.

El licitador ha de proveer una línea de 1Gbps redundada punto a punto con RTVE (Interxion) para poder consultar el api de distribución. Ésta tendrá que estar disponible en un plazo máximo de dos (2) meses desde la formalización del contrato. El adjudicatario ha de añadir todos los elementos de seguridad para garantizar la protección de RTVE ante ataques de ciberseguridad. El licitador entregará una descripción pormenorizada de todos los mecanismos de seguridad que incorpora para la gestión de la seguridad de su solución.

La solución ha de contar con la capacidad de procesar como mínimo 1.000 imágenes diarias en modo asíncrono y como mínimo 500 en modo batch.

En el caso de modo asíncrono, la devolución de una imagen no puede tardar más de 60 segundos desde que se solicitó. Este tiempo será objeto de valoración.

La solución ha de contar con elementos que garantice la redundancia y la garantía de continuidad de la solución. Es por ello que el licitador ha de incluir una descripción muy minuciosa de todos los elementos que forman parte de la misma.

También ha de incluir un sistema de monitorización activa que permita determinar la salud de la solución. El licitador ha de entregar el modelo de monitorización que propone para su valoración.

Finalmente, la solución tiene que incorporar un backend en el que se pueda consultar las imágenes enviadas, el resultado del procesamiento, así como permita gestionar cualquiera de las capacidades que los licitadores presenten. Si, por ejemplo, un licitador utiliza diccionarios para mejorar las identificaciones, estos han de ser accesibles y gestionables desde el backend.

4.2 Licenciamiento

Todo el licenciamiento que pueda incluir la solución ha de ser provisto por el adjudicatario. Todos los elementos que forman parte de la solución han de estar libres de costes para RTVE durante, al menos, cuatro años, y, el adjudicatario estará obligado a dar soporte durante ese período de tiempo.

El licitador está obligado a indicar qué elementos de la solución existen, y cuáles va a desarrollar. De estos últimos, el adjudicatario está obligado a entregar todo el código fuente, así como los medios de desarrollo que desde RTVE se determinen. RTVE adquiere la propiedad industrial de esos desarrollos (incluso en el caso que sea sobre un producto del adjudicatario) y podrá tener plena disposición de los mismos. RTVE, si así lo decide, incluso puede poner a disposición del sector el código completo de los desarrollos que adquiere, así como hacer cuantas comunicaciones estime oportunas. En su caso, el adjudicatario no podrá hacer ningún tipo de comunicación ni comercialización salvo que RTVE lo apruebe de forma expresa.

Adicionalmente, la entrega a la finalización del contrato ha de estar libre de licencias, RTVE tendrá licenciamiento perpetuo y el adjudicatario entregará TODO el código fuente. RTVE se quedará con la propiedad industrial y podrá hacer tantos cambios en el mismo como considere. El adjudicatario deberá dar una garantía de un año sobre el código y sobre la solución y estará a disposición de RTVE para hacer tantos correctivos como surjan durante ese tiempo sin coste para RTVE.

4.3 Mejora continua y gestión de la calidad

El licitador ha de establecer una estrategia de mejora continua y de gestión de la calidad, que será objeto de valoración. Será descartada toda solución que no contenga un modelo de mejora continua.

Dentro del proceso de mejora continua, el adjudicatario tiene que disponer de procesos de validación de los resultados que genera, así como generar informes diarios y mensuales sobre la calidad de la producción y de la salud de la plataforma. Será objeto de valoración.

4.4 Servicios profesionales

Durante el período de prestación, RTVE podría requerir de la ejecución de evolutivos para ajustar las capacidades de la solución a las necesidades del momento. Es por ello que el licitador ha de contar con un conjunto de profesionales expertos en las tecnologías que incluye la solución propuesta. Estos servicios profesionales se activan a petición de RTVE y solo se ejecutan en caso que RTVE aprueba el evolutivo. Como evolutivo que son, RTVE adquiere la propiedad industrial de los desarrollos que se realicen. En ningún caso estos servicios profesionales podrán ser empleados para el proceso de mejora continua.

Los servicios profesionales se ejecutarán en remoto. En caso que la instalación de los evolutivos requiera trasladar al equipo del adjudicatario a Torrespaña, los costes los tendrá que asumir el adjudicatario.

4.5 Fases del proyecto

Los licitadores han de tener en cuenta de que disponen de un **máximo de tres meses** para tener la solución 100% operativa. RTVE valorará positivamente que el tiempo de implantación sea menor. RTVE dispondrá del soporte en caso que sea necesario, así como la posibilidad de hacer peticiones de servicios profesionales en los términos antes indicados.

La solución estará en funcionamiento 48 meses desde la finalización de la implantación.

Antes del mes 46 el adjudicatario habrá implementado en RTVE su solución como implementación de salida, para que RTVE disponga de dos meses de validación y pruebas.

4.6 Coordinación de los servicios

El adjudicatario nombrará un coordinador de los servicios que será el contacto único con RTVE durante la instalación del servicio y para los servicios profesionales.

Para el soporte, el adjudicatario ha de poner a disposición de RTVE un teléfono de atención en español en horario 24x7, así como una herramienta de ticketing para poder reportar incidentes.

4.7 Otros aspectos del servicio

El adjudicatario deberá ejecutar el proyecto con su propio material y equipo informático (tanto el hardware como todas las licencias necesarias de software de escritorio).

El servicio tendrá que ser prestado íntegramente en castellano.

CRTVE no admitirá la ejecución del servicio en oficinas que estén fuera de la Unión Europea: el adjudicatario deberá notificar el lugar de ejecución de las tareas y CRTVE tendrá que dar por válidas las ubicaciones.

Bajo ningún concepto CRTVE permitirá que la ubicación del servicio pueda suponer un problema para los activos digitales de CRTVE, ni que puedan suponer una potencial vulneración de la ley de protección de datos.

5 Prueba técnica

Para una correcta valoración de las capacidades reales ofertadas, RTVE realizará una prueba técnica obligatoria sin coste para RTVE. La prueba tiene como objeto validar de forma empírica la calidad de la información que el licitador genera. Para tal fin, RTVE va a generar un conjunto de imágenes (entre 10 y 20). RTVE cargará estas imágenes en un FTP que el licitador ha de poner a disposición de RTVE. A continuación, RTVE accederá al backend para revisar la información que se ha generado.

Para que el proceso sea igual para todos, se va a seguir el siguiente modelo de prueba:

- 1) Se subirá una imagen con un nombre como, por ejemplo, XXXXX.png (donde XXXXX es un alfanumérico cualquiera que RTVE genera)
- 2) Se subirá o no un json con nombre XXXXX.json. Este json, que no es obligatorio, contendrá el título (como campo), la url del contenido asociado. Éste puede ser urls del API de RTVE. Así:
 - a. Un ejemplo de video sería “<https://www.rtve.es/api/videos/16110124.json>”
 - b. Un ejemplo de audio es “<https://www.rtve.es/api/audios/6978235.json>”
 - c. Un ejemplo de noticia es “<https://api.rtve.es/api/noticias/16102892.json>”.
- 3) RTVE accederá al backend y comprobará si en dos minutos la imagen aparece con su alternativo gráfico y cualesquiera otras informaciones el licitador haya indicado en su oferta. En caso contrario la prueba se da por no superada. En caso que aparezca RTVE validará la calidad de la información generada.
- 4) RTVE documentará para la imagen la hora en que ha dejado la imagen y la hora en que ésta ha aparecido.
- 5) El licitador tiene que poner a disposición en tiempo real una url que muestre el log de subida de fichero y de fin de procesamiento. En caso de no disponer de éste, la prueba será dada por no superada.

El proceso anterior se repetirá hasta terminar con todas las imágenes.

El licitador, en un plazo máximo de 72 horas ha de entregar a RTVE una plataforma totalmente funcional, así como instrucciones precisas para incluir un directo de audio. RTVE no va a realizar ningún proceso iterativo de resolución de errores por carencias de calidad en la documentación entregada, por lo que, si con las instrucciones entregadas no funciona la solución, o la solución tiene errores, esto será valorado negativamente, y, dependiendo del tipo de error, puede suponer la descalificación de la propuesta técnica.

En ningún caso la tecnología empleada para la prueba técnica podrá ser diferente a la que cada licitador haya indicado en su oferta técnica.

6 Estructura solicitada para la propuesta técnica

La propuesta debe tener, como mínimo, la siguiente estructura:

6.1 Resumen Ejecutivo

Deben explicarse los aspectos más importantes de la propuesta: antecedentes, objetivos, beneficios, descripción. Su extensión no deberá ser superior a 5 páginas.

6.2 Oferta técnica

Para la evaluación técnica será necesaria la presentación de la oferta técnica incluyendo toda la documentación solicitada en este pliego de condiciones técnicas.

La oferta debe contener al menos los siguientes apartados:

- Descripción detallada de la solución propuesta, incluyendo detalle de la arquitectura de la solución, redundancias, modelo de gestión, mecanismos de generación de la información, alcance de la solución, productos empleados, licenciamiento, identificación de productos y desarrollos.
- Documentación detallada de los modelos de procesamiento, información que generará, diccionarios y cualesquiera otros detalles relevantes.
- Documentación sobre modelo de aseguramiento de la seguridad.
- Plan de implantación de la solución, plan de devolución del servicio y currículums de las personas que forman parte de la implantación.
- Plan de aseguramiento de la calidad y de informes de calidad.
- Modelo de soporte y herramientas propuestas.

La no entrega de propuesta técnica o de algunos de los documentos exigidos impide hacer una valoración global de la solución propuesta por el licitador. Dado que el pliego no define unas características técnicas mínimas, esta ausencia puede suponer que la propuesta sea valorada con cero puntos en función de la documentación no presentada.